

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

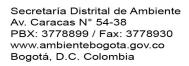
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2018EE243812 Proc #: 4188722 Fecha: 18-10-2018
Tercero: 830009783-0 - CRUZ BLANCA EPS S.A
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y

'ISUAL

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro			
2016ER151956		02-09-2016	SCAAV-01826	CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo			
TIPO DE SOLICITUD:	Reg	istro de aviso de	e publicidad exterior visual	х			
	Registro de valla de obra convencional comercial						
	Reg	istro de valla de	onal				
	Reg	istro de publicida					
	Otro	s elementos de					
I. DATOS DEL SOLICITANTE							
Razón social	lel Establecimiento:	NIT 830009783-0					
CRUZ BLANCA EPS S.A NO APLI			CA	M.M. NO APLICA			
Representante lega	C.C. X C.E.						
ANA ISABEL AGUI	Número: 52363865						
Dirección de notifica	Teléfono: 6378087						
Propietario del Inmi	No. documento 19431828						
JUAN CARLÓS FO							
Dirección: AVENIDA	Teléfono: 3003941826						
II. DATOS DE LA SOLICITUD							
Avisos							







Tipo de Elem	gistrar A A	Aviso en fachada Aviso Divisible Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)						
Dirección donde se ubicará el elemento: CALLE 63 No. 17 - 68								
No. Chip: NO APLICA		Matrícula Inmob NO APLICA	iliaria:	Número de Fracciones:	NO APLICA			
Sector de actividad:	Sector de actividad: RESIDENCIAL			UPZ:				
Texto de la Publicidad:	ATENCIÓN AL USUARIO-CRUZ BLANCA EPS							
¿Aviso luminoso? SI NO X	Áre	ea Total (m²) 12.45	Piso (s) en qu establecimien	EN EL PRIMER PISO				
Ubicación del e Primer piso Antepecho del segu Parte superior del e más pisos) Parqueadero Canopy	ındo piso	X	Tipo de P Política Comercial Institucional	Localidad: BARRIOS UNIDOS				
		III. ANTE	CEDENTES					
 - Que mediante radicado 2016ER151956 del 02-09-2016, ANA ISABEL AGUILAR RÚGELES, con C.C. No. 52363865, en calidad de Representante Legal de CRUZ BLANCA EPS S.A con NIT 830009783-0, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CALLE 63 No. 17 - 68. - Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2017EE31494 del 15 de febrero de 2017. - Que mediante radicado 2017ER445585 del 03 de marzo de 2017, responde el 								
requerimiento.								





Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad CRUZ BLANCA EPS S.A con NIT 830009783-0, representada legalmente por ANA ISABEL AGUILAR RÚGELES con C.C. No. 52363865, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.





La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro a la señora ANA ISABEL AGUILAR RÚGELES, identificada con C.C. 52363865, en su calidad de Representante Legal de CRUZ BLANCA EPS S.A, con NIT 830009783-0 o a quien haga sus veces, en la CALLE 122 No. 23-46 PISO 8, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:										
LUIS FERNANDO GOMEZ COLLAZOS	C.C:	79731172	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20180254 DE 2018	FECHA EJECUCION:	28/08/	2018
Revisó:										
JOSE DAVID AYALA LEDESMA	C.C:	92535309	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20170735 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/09/	2018
DANIELA URREA RUIZ	C.C:	1019062533	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20170743 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/09/	2018
DANIELA URREA RUIZ	C.C:	1019062533	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20170743 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/09/	2018
JOSE DAVID AYALA LEDESMA	C.C:	92535309	T.P:	N/A		CPS:	CONTRATO 20170735 DE 2017	FECHA EJECUCION:	28/08/	2018
Aprobó: Firmó:										
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:		N/A	CPS:	FUNCIONARIO	OFECHA EJECUCION:	18/10/	2018

